

OFICIO N° _____ /2025

Oberá, Pcia. De Misiones, _____ de Marzo del 2025

**REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
(PROVINCIA DE MISIONES)**

S / _____ D:

Por Disp. de SS, tengo el agrado de dirigirme a esa Entidad, en los autos caratulados "Expte. N° 163214/2023 - YASINSKI ESTELA NANCY S/ Curatela", que tramitan por el Juzgado de Familia N° Uno, Primera Instancia, Secretaría N° Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Moreira José Gabriel, sito Calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas – 1° Piso, de la ciudad de Oberá, Misiones, donde se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de que se tome razón y se registre la restricción de la capacidad de YASINSKI ESTELA NANCY, DNI N° 17.705.148, cuyo nacimiento fue inscripto en delegación R.P.P. Municipio de Campo Ramon, Misiones, Tomo: Primero. Acta: 156, Fecha 23/06/1966.

Sentencia que transcripto DICE: ///Oberá, Misiones, 19 de Febrero de 2025. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados "Expte. N° 163214/2023 - YASINSKI ESTELA NANCY S/ Curatela"; RESULTANDO;... RESUELVO: 1) Restringir el ejercicio de la capacidad de YASINSKI ESTELA NANCY, DNI N° 17.705.148, no pudiendo prestar consentimiento informado para tratamientos médicos ni realizar actos destinados a la disposición y administración de sus bienes, sino a través de sus apoyos, conforme los considerandos expuestos. 2) Notifíquese la presente sentencia a YASINSKI ESTELA NANCY, DNI N° 17.705.148, mediante acta labrada por ante el Actuario, para lo cual fijo audiencia para el día 11 de Marzo de 2025 a las 10,30 hs con presencia de los denunciantes, el Asesor Legal y la Sra. Defensora, representante del Ministerio Público (art. 35 CCC), bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula a las partes y a los Ministerios públicos en sus respectivos despachos (art. 670 L.XII-27 DJM). 3) Designar como sistema de apoyos de YASINSKI ESTELA NANCY, D.N.I N° 17.705.148, a VIGNOLLES VALERIA DEL CARMEN, DNI N° 32.844.880 conforme los considerandos expuestos, con los alcances establecidos por los arts. 130 a 137 y ctes del Código Civil. 4) Establecer a VIGNOLLES VALERIA DEL CARMEN, DNI N° 32.844.880 los siguientes deberes respecto de la persona de YASINSKI ESTELA NANCY, DNI - 17705148: a) coadyuvar a realizar los trámites pertinentes a fin de obtener aquellos beneficios sociales que tanto el estado provincial como nacional prevean para el caso; b) coadyuvar en la inclusión del sistema de salud a fin de que posea obra social; c) implementar el seguimiento médico periódico del estado de salud de la misma, sea por organismos públicos o privados; d) implementar los tratamientos terapéuticos que sean sugeridos por los especialistas de la salud mental; e) estimular la incorporación a talleres de autoayuda para personas con capacidades restringidas; f) estimular e impulsar la realización de toda otra actividad que permita desarrollar y apoyar las capacidades de la misma; g) coadyuvar en la incorporación de un acompañante terapéutico como medida complementaria dentro del sistema de salud de la obra social; h) prestar consentimiento informado cuando le sea

requerido por los médicos tratantes, todo ello bajo apercibimiento de remoción del cargo. 5) Establecer a VIGNOLLES VALERIA DEL CARMEN, D.N.I N° 32.844.880 las siguientes facultades y deberes respecto del patrimonio y bienes de YASINSKI ESTELA NANCY, DNI - 17705148: a) Administrar el patrimonio y bienes hasta tanto la presente sentencia no sea modificada; b) Disponer del patrimonio y los bienes previa intervención judicial para lo cual deberá adjuntar un proyecto que determine la necesidad de disposición de los bienes, el destino de los mismos, como así todo otro dato que permita evaluar la viabilidad de aquella; c) Recaudar rentas alquileres, percibir pensiones, jubilaciones, herencias, créditos e invertirlos de la forma más conveniente y de ser posible incrementar el patrimonio mediante una correcta administración de aquellos; d) Realizar en su nombre y representación, con oportuna rendición de cuentas, todos los demás actos jurídicos en general relativos a la administración y disposición de sus bienes, suscribir escrituras públicas, contratos para explotación de los bienes; contratos de locación sobre bienes muebles e inmuebles; prestar garantías personales, prestar garantías reales previa intervención judicial; adquisición y reconocimiento de deudas y créditos; e) Ejercer las acciones y defensas judiciales del patrimonio, bienes y derechos de YASINSKI ESTELA NANCY, DNI - 17705148, en calidad de actores o demandados; f) Ejercer todo otro acto que implique la defensa y resguardo de su patrimonio, todo ello bajo apercibimiento de remoción del cargo. 6) Fijar como fecha REVISION DEL ESTADO DE SALUD MENTAL, en los términos del art. 40 del CCCN, audiencia personal con YASINSKI ESTELA NANCY, DNI - 17705148, la que se llevará adelante en estos Estrados Judiciales el día 14 de Marzo de 2028 a las 10:00 horas y/o el día siguiente hábil, debiendo estar presentes el apoyo designados en autos, el Cuerpo Médico Forense, la Sra. Defensora y el Asesor Legal designado en autos. 7) Ordenar a la parte actora que notifique al Cuerpo Médico Forense de Oberá mediante oficio, con antelación suficiente la fecha fijada en el punto 6), a fin de que se conforme la Junta Medica de Revisión pertinente y concurra a la audiencia fijada o fije fecha de audiencia en el Cuerpo Médico Forense, debiendo determinar en su oportunidad si las patologías acreditadas en autos subsisten al momento de su revisión o se han modificado y en su caso, si procede la confirmación de lo allí dictaminado. Asimismo oportunamente se dará intervención a la Lic. en Trabajo Social del Cuerpo Médico Forense y/o del Juzgado de Familia, a fin de que realice un amplio informe socio familiar y ambiental en el domicilio y/o residencia de YASINSKI ESTELA NANCY, debiendo informar cuáles son sus condiciones de vida, estado de salud, desenvolvimiento personal, desarrollo de sus capacidades en su ámbito y todo otro dato relativo a su estado de salud psicofísica y cumplimentar con lo allí dispuesto, acompañando su informe de manera conjunta con el dictamen de revisión. A tal fin líbrese oficio al Cuerpo Médico Forense de Oberá. 8) Firme que quede la presente, líbrese oficio para la toma de razón de la presente al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, como así al Registro público de Actos, Contratos y Mandatos (art. 669 L.XII-27 DJM). 9) Notifíquese al Ministerio Público, que es su deber fiscalizar el cumplimiento efectivo de la revisión judicial de la capacidad de YASINSKI ESTELA NANCY, DNI - 17705148, por lo que antes de los Tres (3) años de notificada la presente deberá instar la revisión judicial a que refiere el punto 6 (art. 40 CCC). 10) Costas...11) Diferir...12) Conforme...13) Cópiese,

regístrese y Notifíquese personalmente o por cédula, y a los Ministerios Públicos en sus despachos. SCM. Dr. José Gabriel Moreira. Sentencia registrada con siguiente Protocolo: ID Documento: 27654002 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA N 1 OBERA Secretaría: 1 - SECRETARIA 1 Nro de Expediente: 163214/2023 Designación: YASINSKI ESTELA NANCY S/ CURATELA Fecha de Registro: 19/02/2025 Hora de Registro: 12:24:18 Número de Protocolo: 52/2025 Usuario Firmante: JOSE GABRIEL MOREIRA

El auto que así lo ordena en su parte pertinente DICE: ///Oberá, Misiones, 19 de Febrero de 2025. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados "Expte. N° 163214/2023 - YASINSKI ESTELA NANCY S/ Curatela"...8) Firme que quede la presente, líbrese oficio para la toma de razón de la presente al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, como así al Registro público de Actos, Contratos y Mandatos (art. 669 L.XII-27 DJM). Fdo. JOSE GABRIEL MOREIRA Juez.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente. –

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 20

del mes de marzo de 2025, ante mí, Jefe del Dpto Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las personas, se registra el Expte.

Nº 009-)-25 oficio Nº S/N de fecha

..... bajo el n.º 24029 Fº 386

en Expte. No 163214/2023 YASINSKI Estela
nancy s/ custodia

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 03 Folio 61 Año 2025

Trámite.....

MIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe del Dpto. Jurídico y Legalizaciones
del Registro Provincial de las Personas

Procurador

Folio del Tomo N° 156 — Acta N° 156.

Corresponde al Cxpte N° 809-J-25.. R.P.P. Oficio N° 1/2025 de fecha de Marzo de 2025 — Venido del Juzgado de Familia N° uno — con asiento en Oberá, Misiones — En sus autos caratulados: "Expte. N° 1632 14/2023 - YASINSKI ESTELA NANCY S/ Curatela" — Cuya parte pertinente dice: Oberá, Misiones, 19 de Febrero de 2025. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... RESUELTO: 1) Restringir el ejercicio de la capacidad de Yasinski Estela Nancy, DNI N° 17.705.148, no pudiendo prestar consentimiento informado para tratamientos médicos ni realizar actos destinados a la disposición y administración de sus bienes, sino a través de sus apoyos, conforme los considerando expuestos. 2) 3) Designar como sistema de apoyos de Yasinski Estela Nancy, D.N.I. N° 17.705.148, a VIGNOLLES VALERIA DEL CARMEN, DNI N°: 32.844.880 conforme los considerando expuestos, con los alcances establecidos por los arts. 130 a 137 y cctes del código Civil. — Fdo: Dr. Jose Gabriel Moreira — Juez — Fdo: Dra. Laura Carolina Garcia — Secretaria — Posadas, Misiones 31 de Marzo de 2025.



VIVIANA E. R. GABILLI
 Jefa Depto. Despacho
 Leg. Provincial de las Personas

[Handwritten signature]

Acta Número 34

YASINSKI

Estela

Nancy

Corresponde al Expte. N° 809-J-25 Oficio N° S./N. de Fecha --- 13/25

Venido del Juzgado de Familia. N° 000. Secretaria. N° 000.

Con Asiento en Obesa, Provincia Misiones, País Argentina ..

Autos Caratulados: Expte. N° 163214/2023 --- Yasinski, Estela

Nancy. s/ Curatela.

~~INHABILIDADES e INCAPACIDADES. INSANIA - CURATELA~~

Apellido y Nombre: YASINSKI, Estela Nancy

D. N. I. N° 17.705.148

CURADOR: VIGNALES, Valeria J. C. D.N.I. N° 32.844.880

Fdo: Jose G. Morecca ... Juez Fdo: Laura C. Garcia ... Secretario

Posadas, Misiones, 31 de Marzo de 2025



NIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 03 de Abril del 2025.-

REFERENCIA: “Expte. N° 163214/2023 - YASINSKI ESTELA NANCY S/ CURATELA”

**JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Complimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 03.04.2025 07:38:52